



FACULTAD DE DERECHO

RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL GRUPO DE
TRABAJO DEL MÁSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS
CRIMINALES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE
DERECHO

10 DE JUNIO DE 2024

ACTO 1 Grupo M Penal/CCFD 10.06.24, por el que la Vicedecana de Docencia y Calidad informa sobre la calidad del título del Máster en Derecho Penal y Ciencias Criminales, según el informe de seguimiento interno del curso 2022-2023 y la coordinadora del título expone un análisis de los indicadores, con los datos más relevantes.

ACTO 2 Grupo M Penal/CCFD 10.06.24, por el que se constata una mejora notable y general de todos los indicadores. Se aprecia una falta de respuesta por parte del profesorado en encuestas de cursos anteriores, aunque en la actualidad ese dato ha mejorado sensiblemente. Por otra parte, se ha subsanado la ausencia de datos sobre alumnos egresados del título, con un cuestionario enviado por la coordinadora del máster.

ACTO 3 Grupo M Penal/CCFD 10.06.24, por el que se plantea la cuestión de que el título tiene aún sin implementar los módulos III y V para la obtención de la mención de especialidad en Ciencias Criminales, por falta de docentes en el Dpto. de Derecho Penal. En consecuencia, no se oferta el itinerario profesionalizante. La coordinadora del título expone la posibilidad de externalizar la docencia a través del Plan Propio de Docencia de la US (ayuda a la captación de talento de posgrado mediante colaboradores externos) y con el apoyo del Instituto de Criminología de la US. Para el curso 2024-25 se podría implementar el módulo III (optativas criminológicas) mediante la financiación del Plan Propio para cubrir 6 créditos: tres créditos de los módulos I, II y IV y tres créditos del módulo III. Para el curso 2026-27 quedaría implementar el módulo V (asignaturas prácticas), con el apoyo del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Con estos recursos quedaría implementado el itinerario profesionalizante en su totalidad, todo ello condicionado a la financiación que permita contar con la docencia externa y a la celebración de



FACULTAD DE DERECHO

los acuerdos correspondientes con las instituciones que puedan asumir las prácticas. Los representantes de los colegios profesionales presentes en esta comisión muestran su colaboración en este aspecto.

ACTO 4 Grupo M Penal/CCFD 10.06.24, por el que se trata sobre la *Coordinación* entre el profesorado que imparte clases en el máster es permanente, sobre todo, entre profesores que imparten docencia en una misma especialidad.

ACUERDO 1 Grupo M Penal/CCFD 10.06.24, por el que se proponen las siguientes acciones de mejora:

- Promover acuerdos con juzgados y distintas instituciones a fin de completar las materias no implementadas del título.